

## En Bucaramanga, Reconocido supermercado conectado de manera fraudulenta al servicio de energía



- Apropiarse de energía eléctrica a través de conexiones ilegales configura el delito de defraudación de fluidos.
- Modificar o alterar instalaciones eléctricas sin autorización de ESSA afecta la seguridad de las personas, sus bienes y la calidad del servicio.
- ESSA continúa promoviendo cultura de legalidad para el bienestar de sus clientes y usuarios.

*Bucaramanga, 06 de enero de 2023,*

Supermercado ubicado en inmediaciones a la Plaza Guarín, en Bucaramanga, fue sorprendido con una conexión ilegal al servicio de energía. Durante la visita de inspección realizada por el equipo de ESSA, se identificó una conexión directa a las redes de energía, en tiendas ara.

Como parte del procedimiento realizado por la Electrificadora, en casos de fraude, se suspendió el servicio y se retiraron las acometidas con las que fraudulentamente se suministraba la energía, mitigando el riesgo eléctrico que generan las conexiones irregulares. Adicionalmente, recibió el respectivo comparendo por parte de la Policía Nacional.

En los casos que así lo exigen, se informó a los encargados del supermercado el procedimiento para iniciar los trámites para la legalización del servicio ante ESSA, de esta manera garantizar la calidad del servicio de energía y la seguridad de la comunidad.

### ¿Qué otros establecimientos han caído en esta práctica?

En 2022, varias empresas entre plásticas, arroceras, harineras, vidrieras, hieleras, restaurantes, moteles y hoteles, de Bucaramanga y su área metropolitana y de Barrancabermeja fueron sorprendidas con conexiones ilegales al servicio de energía; los

**#IluminamosParaElFuturo**

predios fueron encontrados en servicio directo a la red, fraude en los equipos de medida y con transformadores sin trámite de legalización ante ESSA.

En sector turismo no escapa a este flagelo. En el último trimestre del año, dos hospedajes tipo camping (glamping), ubicados en la Mesa de los Santos y Barichara, respectivamente, fueron identificados con conexiones ilegales, sin trámite de legalización ante ESSA. En ambos casos se suspendió el servicio. El valor de la energía estimada a recuperar es de \$63 millones.

Las pérdidas por defraudación de fluidos en 2022 superaron los 138 kWh, que representan más de \$158 mil millones para la compañía, que impactan la calidad del servicio de energía, aumentan el riesgo de accidentes eléctricos y afectan la inversión que la empresa realiza en infraestructura y en las comunidades.

### ***Entre enero y diciembre, 23.367 clientes han sido identificados con conexiones irregulares o anómalas***

Este tipo de conexiones, que implican manipulación de las redes de energía o la alteración de los sistemas de control sin autorización de ESSA, configuran en delito de defraudación de fluidos, contemplado en el artículo 256, del Código Penal Colombiano; el cual establece pena privativa de la libertad entre 16 y 72 meses de prisión y multa de 1,33 a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las conexiones ilegales afectan la calidad y continuidad del servicio, y ponen en peligro la integridad física y la vida de las personas y sus bienes; por eso ESSA reitera la invitación a los clientes y usuarios residenciales y comerciales de abstenerse de realizar cualquier tipo de alteración a las instalaciones eléctricas y evitar las consecuencias penales derivadas de la conducta delictiva.

Si conoce sobre una conexión ilegal, realice su denuncia en la línea de atención al cliente de ESSA 01 8000 97 19 03, indicando dirección exacta del lugar, municipio, hora en que se produce el fraude y cualquier comentario adicional que le permita al personal de la empresa corregir esta situación; la información será tratada de manera confidencial.